



<b>Recurso de Revisión:</b>	R.R./001/2017
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

En diez de mayo del año dos mil diecisiete, el Secretario General de Acuerdos, con fundamento en el artículo 10 fracción III y IV del Reglamento Interior de este Instituto, da cuenta al Licenciado **Francisco Javier Álvarez Figueroa**, Comisionado Presidente, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con dos documentos; **primero**, con la impresión de pantalla del correo electrónico [oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx](mailto:oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx), a través del cual la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado informa lo siguiente:

*"ADJUNTO SE ENVIA OFICIO CJ/UT/129/2017, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OFICIO IAIPPD/SGA/270/2017, CON EL QUE SE NOTIFICO RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE R.R/001/2017, SE ANEXAN 3 ARCHIVOS QUE CONRRESPONDEN A LA INFORMACIÓN QUE SE ORDENA SE PROPORCIONE EN RESOLUCIÓN".*

Información que fue recibida el día diecisiete de abril del año en curso, en el correo oficial de Oficialía de Partes de este Instituto.

**Segundo**, con el oficio número CJ/UT/158/2017, signado por el Licenciado Felipe de Jesús Hernández Ruíz, Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, como complemento a la información que antecede, hace del conocimiento a este Órgano Garante que anexa copia del acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día siete de abril del presente año, en la que se confirma la inexistencia de la información respecto: **del número de policías (estado de fuerza operativo municipales) durante el año 2010 y del número de personal capacitado en cursos y talleres en materia de derechos humanos impartidos a los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública Vialidad y Protección Civil Municipal**, registrado el día dos de mayo del año en curso, en la Oficialía de Partes de este Instituto.- **Conste.**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 197 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 93 fracción V y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, el Comisionado Presidente, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO.-** Agréguese a los autos la impresión de pantalla del correo electrónico [oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx](mailto:oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx), y los oficios que fueron adjuntados al mismo, así como el oficio número CJ/UT/158/2017, firmado por el Licenciado Felipe de Jesús Hernández Ruíz, Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que obren como corresponda y téngasele por recibido en tiempo el informe presentado por el sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, según certificación de fecha seis de abril de esta anualidad, misma que obra agregada en autos del presente expediente visible a foja 39.

**SEGUNDO.-** Tomando en consideración la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, en cumplimiento a la resolución de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, **dese vista** al recurrente [REDACTED] con copia de la información remitida mediante correo electrónico [oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx](mailto:oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx), consistente en los oficios número CJ/UT/129/2017, firmado por el Licenciado Felipe de Jesús Hernández Ruíz, Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; CSPVM/DA/0169/2017, firmado por el Licenciado Rosendo L. García Hernández, Delegado administrativo en la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad Municipal; CSPVPC/UAP/231/2016, firmado por la Licenciada Laura Patricia Flores Vásquez, Jefa de Unidad de la Academia de Policía y oficio número CJ/UT/158/2017, firmado por el Licenciado Felipe de Jesús Hernández Ruíz, Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que dentro del **PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación que se efectuó, manifieste lo que a su derecho convenga, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Así lo Acordó y firma el Licenciado **Francisco Javier Álvarez Figueroa**, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido del Licenciado **José Antonio López Ramírez**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

Comisionado Presidente



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Secretario General de Acuerdos

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa

Lic. José Antonio López Ramírez

Secretaría General de Acuerdos

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha diez de mayo de dos mil diecisiete, dictado por el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Recurso de Revisión R.R./001/2017.------  
FJAF/JALR/KOG